POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUE

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
METIB No 87-7-10051-2023

LUGAR Y FECHA:	Ibagué., 02 FEB 2024
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel SANDRA LILIANA RODRÍGUEZ CASTRO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	46.677.090 Chiquinquirá - Boyacá
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución No. 1822 del 19 de mayo de 2023
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución Nº 2115 del 23/06/2023
DATOS DEL CONTRATISTA:	ADMINISTRADORA SILVER LTDA.
NIT:	**900019452 - 4**
REPRESENTANTE LEGAL:	MANUEL HENRY PRIETO HERRERA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	6.034.085 de Villarrica Tolima

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicio
OBJETO	SERVICIO DE ASEO, SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES PICALEÑA, CASA VACACIONAL LA CASONA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (CEVPI) Y CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No Aplica
FECHA DE EMISIÓN:	19/07/2023
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/11/2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 92.656.000,00 NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO.
FECHA DEL CONTRATO Y/O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:	26/07/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución será hasta el 26 de noviembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado; lo primero que ocurra, el cual iniciará a partir de la garantía única o perfeccionamiento del contrato.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia será igual al plazo de ejecución de la oferta y cuatro (4) meses más.
FORMA DE PAGO:	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en **FORMA PARCIAL**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho de turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Los pagos se realizarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional situé los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que hay lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional - - Policía Metropolitana de Ibagué, realizara el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se haya subsanado las observaciones las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es

el caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan se objetó de modificaciones.

En cumplimiento del Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

(...)

"10. Respetaran el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007, a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la carrera 48 Sur No 157-199 Barrio Picaleña, 3 piso, los siguientes documentos así;

- Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II y en el aplicativo OLIMPIA IT, antes de ser radicada en la policía Metropolitana de Ibagué.
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Informe de supervisión formato actualizado.

- Planilla de pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.
- Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al sistema de Seguridad Social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el área de contratos – asignación de turno de la policía metropolitana de Ibagué, ubicada en la carrera 48 sur no. 157 – 199, vía Picaleña, tercer piso.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el administrador del Centro Vacacional Honda y/o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto.
CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS	No Aplica.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 92.656.000,00 NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO
FECHA DE TERMINACIÒN:	30/11/2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	12023 de 11/07/2023	$ 92.656.000,00	69623 del 27/07/2023	$ 92.656.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 21-44-10142021

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: No Aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 31/07/2023

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 18.531.200,00	26/07/2023	26/01/2024
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	$ 46.328.000,00	26/07/2023	26/05/2024
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 4.632.800,00	26/07/2023	26/11/2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que **EL CONTRATISTA** cumplió con el objeto SERVICIO DE ASEO, SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES PICALEÑA, CASA VACACIONAL LA CASONA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (CEVPI) Y CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS., del contrato No 87-7-10051-2023 para el Centro Vacacional Honda dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	**Número**	**fecha**	**Número**	**fecha**	**Valor recibido**	**Número**	**fecha**	**Valor**	**Valor**
Principal CEVAH	N/A	N/A	01	22/08/2023	$ 17.356.000,06	ASFE - 737	22/08/2023	$ 17.356.000,06	$0
	N/A	N/A	02	18/09/2023	$ 17.356.000,06	ASFE - 763	18/09/2023	$ 17.356.000,06	$0
	N/A	N/A	03	18/10/2023	$ 17.356.000,06	ASFE - 790	18/10/2023	$ 17.356.000,06	$0
	N/A	N/A	04	15/11/2023	$ 17.355.999,82	ASFE - 813	14/11/2023	$ 17.355.999,82	$0
Principal CEVPI	N/A	N/A	01	05/09/2023	$ 5.807.999,68	ASFE759	01/09/2023	$ 5.807.999,68	$0
	N/A	N/A	02	19/09/2023	$ 5.807.999,68	ASFE762	18/09/2023	$ 5.807.999,68	$0
	N/A	N/A	03	24/10/2023	$ 5.807.999,68	ASFE791	18/10/2023	$ 5.807.999,68	$0
	N/A	N/A	04	27/11/2023	$ 5.808.000,96	ASFE815	17/11/2023	$ 5.808.000,97	$0
	N/A	N/A				Nota Crédito No. 75	17/11/2023	$ 0,01	$0
			TOTAL, RECIBIDO		**$ 92.656.000,00**	**TOTAL, FACTURADO**		**$ 92.656.000,00**	$0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 92.656.000,00	$ 92.656.000,00	$ 0,00	$ 92.656.000,00	$ 92.656.000,00	$0

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	**Obligación No.**	**Orden de pago No.**	**Fecha de pago**	**Valor bruto**	**Deducciones**	**Valor neto**
69623 del 27/07/2023	157823	329684223	29/09/2023	$17.356.000,06	$1.090.948,00	$16.265.052,06
69623 del 27/07/2023	161423	330508523	29/09/2023	$17.356.000,06	$1.090.948,00	$16.265.052,06
69623 del 27/07/2023	177723	376526123	02/11/2023	$17.356.000,06	$1.090.948,00	$16.265.052,06
69623 del 27/07/2023	198023	422814823	28/11/2023	$17.355.999,82	$1.090.948,00	$16.265.051,82
328155023	156823	328155023	29/09/2023	$5.807.999,68	$386.061,00	$5.421.938,68
329966223	157923	329966223	29/09/2023	$5.807.999,68	$386.061,00	$5.421.938,68
376497523	177423	376497523	31/10/2023	$5.807.999,68	$386.061,00	$5.421.938,68
465759523	203923	465759523	26/12/2023	$5.808.000,96	$386.061,00	$5.421.939,96
TOTALES				**$69.424.000,00**	**$3.394.284,00**	**$50.605.716,00**

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

No aplica

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica
FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES.

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberán relacionar los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el Supervisor al Ordenador del Gasto, indicando:

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-0077539-DETOL	31/08/2023	01/08/2023 al 31/08/2023
2	GS-2023-062923-METIB	05/09/2023	01/08/2023 al 31/08/2023
3	GS-2023-148167-DETOL	02/10/2023	01/09/2023 al 30/09/2023
4	GS-2023-070248-METIB	05/10/2023	01/09/2023 al 30/09/2023
5	GS-2023-165085-DETOL	31/10/2023	01/10/2023 al 31/10/2023
6	GS-2023-075981-METIB	01/11/2023	01/10/2023 al 31/10/2023
7	GS-2023-182431-DETOL	30/11/2023	01/11/2023 al 30/11/2023
8	GS-2023-084055-METIB	04/12/2023	01/11/2023 al 30/11/2023
9	GS-2023-199775-DETOL	30/12/2023	01/08/2023 al 30/12/2023 INFORME FINAL CEVAH

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de comprade referencia tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ: El representante de la POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 14 de noviembre de 2023 en el punto 4 de la presente acta mediante las cuales hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad.

PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ POLICÍA NACIONAL EL SUPERVISOR:	MY. LUIS GABRIEL LOPEZ AYALA Administrador Centro Vacacional Honda
	CT. CLAUDIA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ Administradora Centro Vacacional Picaleña
POR EL CONTRATISTA:	ADMINISTRADORA SILVER LTDA.
SU REPRESENTANTE LEGAL:	MANUEL HENRY PRIETO HERRERA

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo al Contrato No 87-7-10051-2023, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta, las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá.

POR LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ,

Coronel **SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

POR EL CONTRATISTA,

MANUEL HENRY PRIETO HERRERA
Representante Legal ADMINISTRADORA SILVER LTDA

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Mayor **LUIS GABRIEL LOPEZ AYALA**
Administrador Centro Vacacional Honda

Capitán **CLAUDIA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ**
Administradora Centro Vacacional Picaleña

Elaborado por: TAP-24 José Antonio Espitia Montilla
Revisado por: MY. Luis Gabriel López Ayala – Administrador CEVAH
Revisado por: CT. Beatriz Elena valencia Antequera– Jefe Grupo Contratos METIB
Revisado por: IT. Wilson Soto Muñoz – Asesor Jurídico METIB
Fecha de elaboración: 29/01/2024
Ubicación C:\\Mis documentos\ SEGUIMIENTOSPROCESOSANTONIO20224

Km. 42 Vía Honda-Mariquita
Celular 3102200960 – 3102027258
dibie.vacacional-honda@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana
INFORMACIÓN PÚBLICA